

## INFORME DEL COMISARIO

A La Junta General de Accionistas de  
COMPURIPLEY S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de COMPURIPLEY S.A., he acatado lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No.92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de Diciembre de 1999.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2005.

- 1.1. El observar y revisar los movimientos contables y operativos, se emite el siguiente comentario, es necesario incrementar las ventas para poder mantener los gastos Administrativos y Operativos; adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emision de politicas y procedimientos necesarios para las disitintas areas.
- 1.2. Las cifras en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad general aceptados.
- 1.3. He dado cumplimiento a la disposición del Art.321 de la Ley de Compañías Pricipalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad

A excepción de los anteriormente indicado la compañía no presento situaciones fuera de los comun durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Muy Atentamente,



C.P.A. ONOPRE O. LEONOR  
COMISARIO



Guayaquil, Junio 20 del 2006